

Expediente número: 0353-CC/99.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: PIQUIQUI, S.L. NIF: B-10066959.

Ultimo domicilio conocido: C/. Orellana, 1. Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente: 1.—Demora injustificada y deficiencias en el estado de los platos que fueron servidos el día 31 de octubre de 1999 al grupo de personas a quien se refiere en su reclamación don Iñigo Menéndez Pidal Eiras.

2.—Facturación incorrecta de los menús de la casa, sin especificar en factura la composición de los mismos y no incluyendo en los mismos el pan, el cual según se acredita en la misma fue facturado independientemente.

Tipificación de la infracción: Art. 73.7 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

**ANUNCIO de 24 de julio de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de

conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Expediente número: 0186-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: DIEGO DE LA FUENTE ALONSO. NIF: 9.253.762-B.

Ultimo domicilio conocido: Paseo de Zorrilla, 302-bajo. Valladolid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 13,55 horas del día 29 de mayo de 1999, en el Embalse de «Las Cumbres», en terreno perteneciente al término municipal de Ahigal.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

Expediente número: 0173-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: JOSE MARIA SANTOS HERNANDEZ. NIF: 41.093.577-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cortinas de san Miguel, 36-4, Zamora.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 12,30 horas del día 23 de mayo de 1999, en el Pantano «Las Cumbres», en terreno perteneciente al término municipal de Ahigal.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0242-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: LUIS ALBERTO RAMIREZ VAZQUEZ. NIF: 12.236.499-Q.

Ultimo domicilio conocido: C/. Aginaldo, 3, bajo, C. Valladolid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 09,45 horas del día 18 de julio de 1999, en las márgenes del Pantano de «Las Cumbres», en terreno perteneciente al término municipal de Ahigal.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0092-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: MARTA LOPEZ SANCHEZ. NIF: 18.998.123-P.

Ultimo domicilio conocido: Calle Fundidores, 8. Toledo.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 01,40 horas del día 2 de abril de 1999, en los márgenes del pantano de «Gabriel y Galán», en terreno perteneciente al término municipal de Zarza de Granadilla.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0194-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: PIQUIQUI, S.L. NIF: B-10066959.

Ultimo domicilio conocido: Calle Orellana, 1. Cáceres.

Hechos imputados: Facturar por una cantidad mayor de la que figura en la carta de platos vigente en el establecimiento y sellada en fecha 3 de noviembre de 1995, los siguientes artículos: Revuelto de Trigueros y gambas (1.200), Solomillo de ternera (2.200), Surtido de ibéricos (2.500), 1/4 de lechazo (3.900) y siete panes (1.050).

No especificar en factura de forma detallada el contenido de los postres.

No entregar la Hoja de Reclamaciones solicitada por el cliente.

Tipificación de la infracción: Art. 73.11, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 150.000 Ptas. (901,52 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

***ANUNCIO de 1 de agosto de 2000, sobre cesión de una parcela situada junto a la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Jerez de los Caballeros.***

Habiendo sido solicitada por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros la cesión de una parcela situada junto a la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales y habiendo recaído informe favorable del Servicio de Obras Hidráulicas, se abre un periodo de información pública por término de un mes, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio al derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de un mes, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en C/. Cárdenas, n.º 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 1 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 24 de julio de 2000), LUIS ARJONA SOLIS.

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

***ANUNCIO de 26 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial del Casco Histórico relativo a las Ordenanzas Gráficas.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio del año 2000, aprobó inicialmente la modifica-

ción puntual del Plan Especial del Casco Histórico relativo a las Ordenanzas Gráficas.

Lo que se hace público para oír alegaciones en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio en el DOE.

Jerez de los Caballeros, a 26 de julio de 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

---

***ANUNCIO de 26 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio del año 2000, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales del solar sito en Travesía Espíritu Santo, promovido por PROINSUREX, S.L.

Lo que se hace público para oír alegaciones en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio en el DOE.

Jerez de los Caballeros, a 26 de julio de 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

---

***ANUNCIO de 1 de agosto de 2000, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Travesía Espíritu Santo.***

La Comisión Municipal de Gobierno en su sesión de 26 de julio del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Travesía Espíritu Santo, promovido por PROINSUREX, S.L., se expone al público por plazo de quince días, para posibles alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 1 de agosto de 2000.—El Alcalde en Funciones, ALVARO GARCIA CALERO.